

INFORME TÉCNICO

Solvencia de la empresa licitadora

Respecto a la solvencia técnica de la empresa adjudicataria, se deberán presentar justificantes por parte del licitador que demuestren fehacientemente la partición de las personas propuestas para este apoyo técnico en desarrollos y trabajos iguales o de similares características, sobre la misma tecnología, durante los últimos 3 años por un valor anual superior a 21.000 €.

Condiciones mínimas del personal propuesto para la realización de este contrato.

Deberá acreditar experiencia mínima de 1 año en el trabajo con este perfil, en proyectos basados sobre la plataforma J2EE y BBDD Oracle

Esta experiencia deberá ser acreditada en los últimos 3 años.

Realización del contrato.

Las prestaciones del contrato se realizarán en las dependencias municipales del Servicio de Redes y Sistemas, Servicio director del proyecto.

Si durante el periodo de ejecución del contrato, la empresa decidiera cambiar el personal adscrito a la ejecución del contrato, deberá presentar para su aceptación por parte del Ayuntamiento, del curriculum de la persona a incorporar.

Así mismo el Ayuntamiento de Zaragoza, de forma motivada podrá solicitar la sustitución de cualquiera del personal de la empresa adscrito a la ejecución del contrato, si no fuese adecuado para el mismo.

Presupuesto de licitación y forma de contratación

La licitación se establece en precios unitarios, hora con los siguientes precios unitarios máximos IVA excluido de:

Programador senior de 28 € / hora.

El importe máximo del contrato será 6.400 € más IVA.

Tipo de Contrato y Forma de contratación.

El contrato se clasifica como contrato de servicios y se tramitará como contrato menor al no superar el importe para este tipo de contratos.

Duración del contrato

El contrato se iniciará con fecha a partir de la firma del contrato y finalizará al cumplirse el importe máximo del contrato previsto.

Presentación de ofertas.

La ofertas presentadas deberán contener, el precio ofertado, los curriculums de las personas propuestas para la realización del contrato, así como la acreditación de la solvencia técnica de la empresa, del cumplimiento de las condiciones mínimas por parte del personal, así como de aquellos que acrediten los méritos a valorar.

Adjudicación del contrato

El contrato se adjudicará de acuerdo con el siguiente baremo:

Precio ofertado hasta un máximo de 60 puntos de acuerdo, siendo el precio ofertado la suma de los precios unitarios ofertados.

Para la valoración de este apartado, se dará la máxima puntuación al precio ofertado mas económico y al resto de las ofertas inversamente proporcional.

No se admitirán las ofertas económicas que superen la base de licitación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzMzMDE3My9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzMzMDE3My9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
04042U PARDOS VISIEDO JOSE ANTONIO	El/La Técnico/a	20/11/2014	650116

Valoración de curriculum de las personas a participara en el proyecto hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose.

Conocimientos y participación en proyectos de Facturación Electrónica hasta un máximo de 20 puntos.

Conocimientos y participación en proyectos de integración con FACE hasta un máximo de 20 puntos.

Los conocimientos y participación en proyectos se deberán acreditar.

Confidencialidad de los trabajos y Protección de datos de carácter personal

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 10 y 12 y expresamente:

Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.

Dado que durante la realización de los servicios los empleados tendrán acceso a la información del Ayuntamiento en sus locales y sistemas de información, la empresa adjudicataria, al igual que su personal, se someterán, a los documentos de seguridad vigentes en el Ayuntamiento de Zaragoza para cada uno de los ficheros a los que tenga acceso, e igualmente a las especificaciones e instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos de cada una de las dependencias municipales afectadas.

Que la empresa adjudicataria, una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria aportará al director técnico designado por la DGCT una memoria descriptiva de las medidas de seguridad que adoptará para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos conocidos y de la documentación facilitada, asimismo le deberá comunicar antes de siete días, la persona o personas responsables de la puesta en práctica y de la inspección de las medidas de seguridad.

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por la DGCT.

Propiedad de los trabajos

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados, salvo aquellos de software libre o cedidos por otras instituciones o administraciones, y en particular los productos objeto del contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente.

Zaragoza a 17 de noviembre de 2014

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzMzMDc3My9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzMzMDc3My9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
04042U PARDOS VISIEDO JOSE ANTONIO	El/La Técnico/a	20/11/2014	650116